



GER-0489-2019

Guatemala, 09 de Abril de 2019

Distinguido Señor Ministro:

Por este medio me dirijo a usted, adjuntándole para su conocimiento, fotocopia de la Resolución No. 83-2019 emitida por nuestra Junta Directiva del Instituto con fecha 04 de abril de 2019, por medio de la cual se aprueba la modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo que establece el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 209-2018 del 14 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos y egresos del Instituto de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme de usted con muestras de consideración y estima.

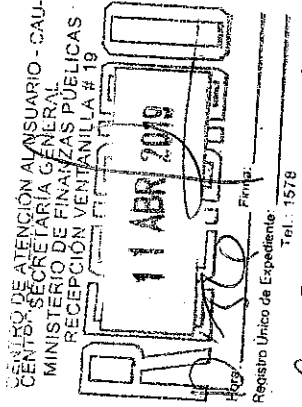
Atentamente,

*[Handwritten signature]*

MSc. Julio Salvador Contreras-Amaya  
Gerente.



Licenciado  
Víctor Manuel Martínez Ruíz  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho.



*2019-3102A*

Adj.: Exp. con 09 folios.

c.c.: Archivo

Firma Electrónica: 6d86a760ebcb66de6dfd7c3f25ae0a4c8

No. Track-82956

**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-**

**C E R T I F I C A:**

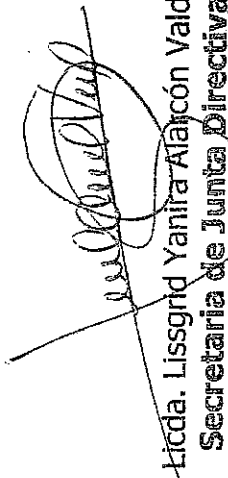
Tener a la vista el Acta número veinticinco (25), de la sesión ordinaria de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, celebrada el cuatro de abril de dos mil diecinueve; la que en su parte conducente del Punto Quinto (5º) copiado literalmente dice: "...RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (83-2019). LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y, **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, establece que el Instituto es una entidad estatal, que goza de autonomía, patrimonio propio, personalidad jurídica, el que se rige por su Ley Orgánica, disposiciones legales aplicables, reglamentos internos y acuerdos que emita la Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta Directiva, aprobar o modificar el Presupuesto Anual del Instituto de Fomento Municipal, formulado por el Gerente, así como las reprogramaciones que se derivan del presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero, a través del Dictamen GAF guion cero veinticuatro guion dos mil diecinueve (GAF-024-2019), del veintisiete de marzo de dos diecinueve, dictaminó que es viable y pertinente realizar la modificación a la red de categorías programáticas y estructura presupuestaria aprobada para el año dos mil diecinueve, para incorporar la creación de la estructura programática y estructura presupuestaria de la siguiente manera: Obra uno (1) Construcción de alcantarillado, dentro del Proyecto uno (1) Infraestructura de agua y saneamiento del Programa catorce (14) Prevención de la desnutrición crónica, estructura necesaria para asignar recursos a proyectos de mejoramiento de sistemas de alcantarillados sanitarios en cabeceras municipales del departamento de San Marcos, Cubulco y Rabinal del departamento de Baja Verapaz, para el Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen AJ guion cero treinta y dos guion dos mil diecinueve (AJ-032-2019) del veintiocho de

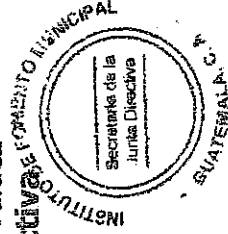
8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900


marzo de dos mil diecinueve, dictaminó que es procedente que la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal, eleve para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la modificación a la estructura presupuestaria y red de categorías programáticas. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisora del Área de Programación Presupuestaria y la Directora Financiera con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, por medio del Dictamen PP guion cero trece guion dos mil diecinueve (PP-013-2019) del veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, dictaminaron que es procedente la aprobación de la modificación a la red de categorías programáticas y estructuras presupuestarias de la institución aprobada para el año dos mil diecinueve, la cual cuenta con el aval de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Providencia número DTP guion cero cuatrocientos setenta y siete guion dos mil diecinueve (DTP-0477-2019). **CONSIDERANDO:** Que el Gerente del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio GER guion cero cuatrocientos cincuenta y ocho guion dos mil diecinueve (GER-0458-2019) del dos de abril de dos mil diecinueve, trasladó para consideración y aprobación de la Junta Directiva el expediente que contiene la modificación a la red de categorías programáticas y estructuras presupuestarias de la institución, para la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, para la creación de la Obra uno (1) Construcción de alcantarillados, dentro del Proyecto uno (1) Infraestructura de agua y saneamiento del Programa catorce (14) Prevención de la desnutrición crónica. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren en los artículos 15 y 23 del Decreto No. 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal y 8 del Acuerdo Gubernativo 209-2018 que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2019, por unanimidad, **RESUELVE:** I. Aprobar la modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria aprobada para el presente ejercicio fiscal, solicitada por el Gerente del Instituto de Fomento Municipal, conforme integración en los anexos uno (1) y dos (2) de esta resolución. II. Este órgano colegiado únicamente aprueba la modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria, y no asume ninguna responsabilidad

INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL - INFOM-

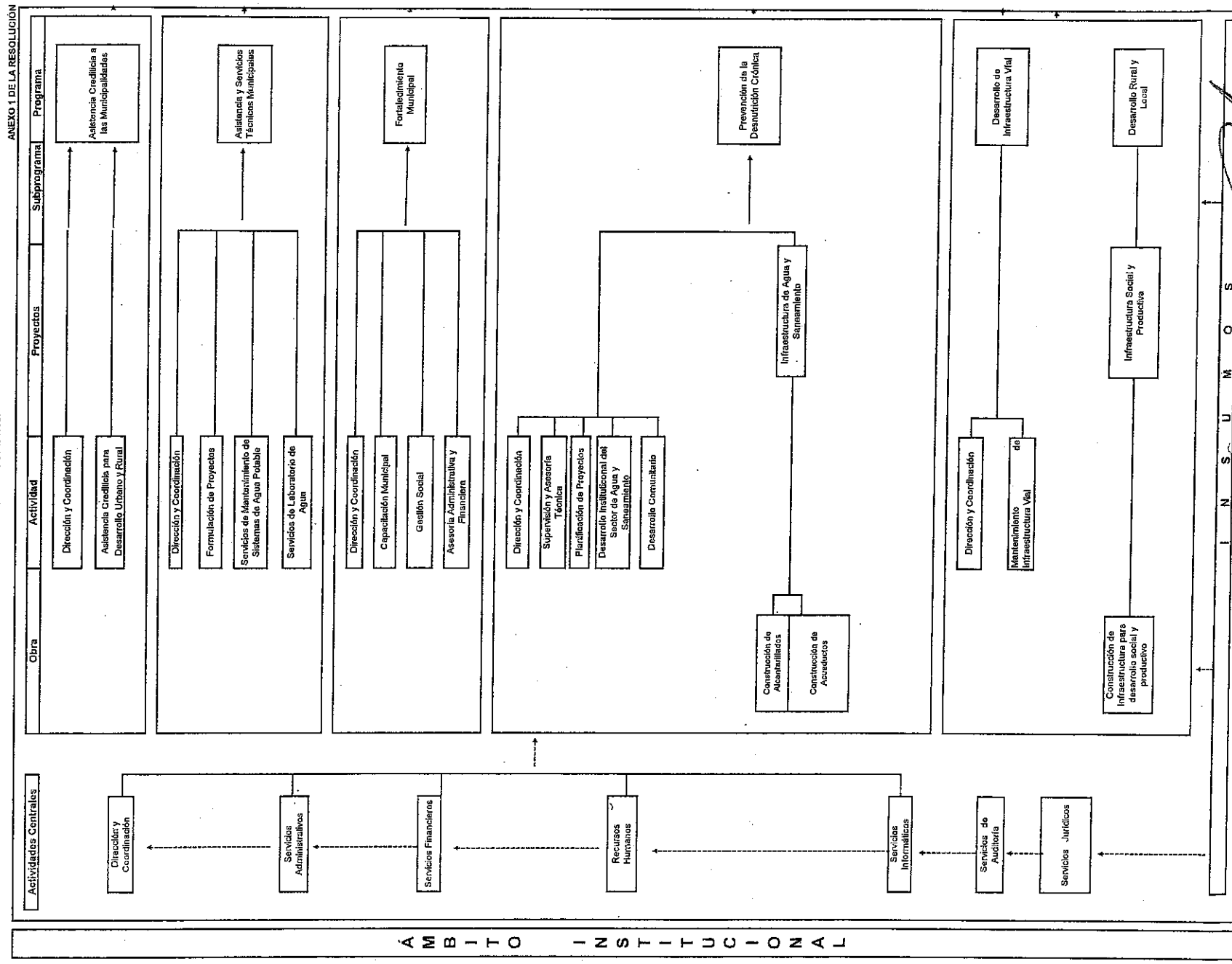
sobre los trámites administrativos anteriores y posteriores, los cuales son exclusivamente responsabilidad de la Gerencia. **III.** Autorizar al Gerente, para que curse copia de la presente resolución dentro de los diez (10) días siguientes de la aprobación, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos legales correspondientes. **IV.** Esta resolución surte efectos inmediatos. **V.** Se instruye a la Gerencia para que, a través de la Secretaría General del Instituto de Fomento Municipal, proceda a realizar las notificaciones correspondientes bajo su estricta responsabilidad. **VI. NOTIFIQUESE...** -----  
Y, para remitir a donde corresponde se certifica el presente punto de acta, en la ciudad de Guatemala, el cuatro de abril del año dos mil diecinueve. -----

  
Licda. Lissgrid Yanira Alarcón Valdéz  
Secretaria de Junta Directiva



  
Vo.Bo. Ing. José Luis Reyes Flores  
Presidente de Junta Directiva





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
Lidia Sarabia Anabella López de López  
Supervisora, Área Programación Presupuestaria  
Supervisora de Ejecución  
PRESUPUESTACIÓN PRESUPUESTARIA

Vo.Bo. Lic. Oscar Oqueli Godínez Castañón  
Gerente Administrativo Financiero

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
Lidia Rosa Aguiar López  
Directora Financiera

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6000

*[Handwritten signature]*

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RESULTADO		PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS						ACTIVIDADES CENTRALES		DESCRIPCIÓN		FFD**	UE
ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL	PRC	SPR	PRY	ACT	ORR							
	Sin Resultado	01						00		Sin Subprograma			
					001	000				Dirección y Coordinación	070601	201	
					002	000				Servicios Administrativos	070601	201	
					003	000				Servicios Financieros	010201	201	
					004	000				Recursos Humanos	070601	201	
					005	000				Servicios Informáticos	070601	201	
					006	000				Servicios de Auditoría	010203	201	
					007	000				Servicios Jurídicos	070601	201	
	Sin Resultado	11						00		ASISTENCIA CREDITICIA A LAS MUNICIPALIDADES			
					001	000				Sin Proyecto			
					001					Dirección y Coordinación	050704	201,203	
					002					Asistencia crediticia a Municipalidades	050704	201	
										Préstamos aprobados por la Gerencia del Instituto para beneficio de			
										Préstamos aprobados por la Junta Directiva para beneficio de			
	Sin Resultado	12						00		ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES			
					001	000		000		Sin Proyecto			
					001					Dirección y Coordinación	070201	201	
					002	000				Formulación de Proyectos	070201	201	
										Informes de asistencia técnica en formulación de proyectos a entidades			
										Informes de asistencia técnica en revisión de proyectos a entidades			
										Informes de asistencia técnica en asesoría de proyectos a entidades			
										Informes de asistencia técnica en levantamientos topográficos de proyectos a			
										entidades.			
										Asesoría y asistencia técnica en el mantenimiento de sistemas de agua potable a			
					003	000				Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable	070301	201	
										Asistencia técnica en el mantenimiento de sistemas de agua potable a			
										municipalidades.			
										Asesoría en el mantenimiento de sistemas de agua potable a Municipalidades			
					004	000				Servicios de Laboratorio de Agua	070301	201	
										Análisis microbiológicos de muestras de agua potable a entidades, personas			
										Jurídicas e Individuales.			

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA  
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
 Ejercicio Fiscal 2019

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA  
Ejercicio Fiscal 2019

RESULTADO	ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL	PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DESCRIPCIÓN	PPD**	UE
			Análisis microbiológicos de muestras de aguas residuales a entidades, personas jurídicas e individuales.								
			Análisis fisicoquímicos de muestras de aguas residuales a entidades, personas jurídicas e individuales.								
			Análisis fisicoquímicos de muestras de agua potable a entidades, personas jurídicas e individuales.								
			Análisis fisicoquímicos de muestras de agua potable a entidades, personas jurídicas e individuales.								
			Ensayos experimentales por pruebas de jarras a entidades, personas jurídicas e individuales.								
			Individuales.								
			Sin Resultado	13	00						
			PORTALECIMIENTO MUNICIPAL								
			Directión y Coordinación								
			Directión y Coordinación								
			Capactación en Gestión Municipal a autoridades, funcionarios y empleados municipales								
			Capactación en legislación municipal a autoridades, funcionarios y empleados municipales								
			Capactación en carrera administrativa municipal a autoridades, funcionarios y empleados								
			Capactación en gestión social a empleados municipales y sociedad civil urbana organizada								
			Capactación en educación sanitaria y ambiental a empleados municipales y sociedad civil urbana organizada								
			Capactaciones en organización y participación ciudadana con enfoque de género a empleados municipales y sociedad civil urbana organizada								
			Capactación en temas de administración, finanzas y en elaboración de instrumentos, dirigida a autoridades, funcionarios y empleados Municipales								
			Asesoría en administración y finanzas para autoridades, funcionarios y empleados municipales								
			Capactación en administración y finanzas para autoridades, funcionarios y empleados municipales								
			empleados municipales								
			empleados municipales								
			empleados municipales								
			empleados municipales								
			empleados municipales								
			empleados municipales								
			Al año 2019 se reducirá la desnutrición crónica en niños menores de 2 años con prioridad en la nitidez indígena y de áreas rurales en 10 puntos porcentuales (línea base 41.7% (ENSMI 2014/2015) meta 31.7% 2019)								
			PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	14							
			Directión y coordinación								
			Directión y coordinación								
			Informes de supervisión y asesoría técnica en proyectos de agua potable y saneamiento para la comunidad								
			Supervisión y Asesoría Técnica								
			Informes de supervisión y asesoría técnica en proyectos de agua potable y saneamiento para la comunidad								

2000

12

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900





RESULTADO		PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS									
ESTRATEGICO	INSTITUCIONAL	PRG	SPR	SPR	PRY	ACT	OBR	FFD**	DESCRIPCIÓN	UE	
									Informes de supervisión de mantenimiento de caminos rurales para Alta Verapaz e Izabal		
									Informes de asesoría técnica en mantenimiento de caminos rurales para la población de Alta Verapaz e Izabal		
									Informes de mantenimiento de caminos rurales para Alta Verapaz e Izabal		
	Sin Resultado						16		DESARROLLO RURAL Y LOCAL		
								00	Sin Subprograma		
									Infraestructura Social y Productiva		
								001	Construcción de Infraestructura para Desarrollo Social y Productivo	070201	
									001	301	

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA  
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
 Ejercicio Fiscal 2019

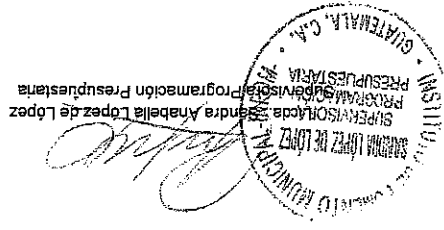
\*PRG= Programa; SPR=Subprograma, PRY= Proyecto; ACT= Actividad; OBR= Obra  
 \*\*FFD= Finalidad, Función y División  
 \*\*\*TP= Tipo de Proyecto 1 Forma Capital 2 No Forma Capital



Licda Rosa Nireh López Alvarez  
 Directora Financiera



Lic. Osceas Otoniel Godínez Castañón  
 Gerente Administrativo Financiero



Supervisora Licda. Sandra Anabella López de López  
 Supervisora del Programa de Infraestructura Social y Productiva

12

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900